

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco Juez, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: "Municipalidad de Santo Tomé c/ Otro (L.E. N° 6.253.513) y/o quien resulte jurídicamente responsable s/ Apremio" (Expte. N° 986 año 2013), se ha ordenado que el Martillero Corredor Público Santiago Federico Cattalin, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 08/10/15 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 226,18 (avalúo fiscal I.I. fs. 51), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 169,63 y si aún no los hubiere, Sin Base y al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, Dominio al Número 082.260 Folio 6044 Tomo 504 I año 1986 Departamento La Capital, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 4426-27 N Parcela 2 Lote 2- sobre calle La Valle entre Batalla de San Lorenzo y Entre Ríos, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-742.375/0024-6, a nombre del demandado; y cuya descripción según título antecedente es la siguiente: Una fracción de terreno, parte de una mayor superficie que en su título antecedente se individualiza como Fracción "A" (polígono A.B.F.E.A.), y que de acuerdo al plano de mensura, urbanización y loteo confeccionado por el Agrimensor Carlos M. Fernández Rudi en el mes de abril de 1.984, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección de Catastro de esta ciudad con fecha 16 de abril de 1.984 bajo el N° 104.201, la fracción que por este acto se transfiere se ubica en la ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe con frente al Norte, sobre la calle N° 90, entre las de Entre Ríos y N° 49 bis, se la individualiza como Lote Número Dos de la Manzana Número 4426/7-N. y mide: Diez metros veinte centímetros de frente al Norte, con igual contrafrente al Sud, por veintitrés metros en sus lados Este y Oeste, encerrando una superficie de Doscientos treinta y cuatro metros sesenta decímetros cuadrados; lindando: al Norte, con la calle N° 90; al Sud, con fondos del lote número Veintitrés; al Este, con el lote número dos y al Oeste, con el lote número uno, todos los lotes citados de la misma manzana y plano de subdivisión expresados. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 11.169,23 al 07/04/15 (fs. 35) incluye TGI en juicio.(2008-6/2013-7) \$ 5.694,62; TGI en oficina (2013-8/2015-03) \$ 2.645,98; TOS enjuicio 2008-2-2/2013-3-1 \$ 1.854,56; TOS en oficina 2013-3-2/2015-1-1 \$ 778,35; Mej. Ob. Ag. (en gest. Jud.) 2008-06/2008-08 \$ 195,72; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-742.375/0024-6 Registra deuda al 20/04/15 \$ 659,33 (fs. 45). Embargos: Aforo 129.287 fecha 21/12/05 \$ 13.063,87, reinscnpto según oficio n° 87 107 del 31/08/10 autos Nuevo Banco Suquia SA c/ Otro s/ Ejec. Expte. N° 1484/03 Juz. de Distrito C y C. 1ra. Nom. de Santa Fe; Aforo 126.024 fecha 14/11/14 \$ 5 973 67 el de autos. Inhibición: Aforo 053.702 fecha 24/05/13 \$ 23.985,98 autos: Fisco Nacional AFIP c/ Otro s/ Ejecución Fiscal Expte. N° 611/1999 Juzg Federal 1ra. Inst N° 2 de Santa Fe. Según Informe del Registro General de fecha 01/04/2015, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran hipotecas. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos.- Constatación: realizada en fecha 21/08/15 por la Sra. Oficial de Justicia... me constituí en el inmueble ubicado sobre calle Lavalle entre calles Batalla de San Lorenzo y Entre Ríos, presente en este acto al Martillero autorizado. Conforme plano manzanero municipal acompañado corresponde a la Manzana 4426-27 N, Parcela 2, Lote 2 siendo sus medidas de 10,20 mts. de frente al Norte sobre calle Lavalle, con igual contrafrente al Sur y sus laterales Este y Oeste de 23 mts. En el lugar pude constatar que se trata de un lote baldío, sin edificaciones, libre de mejoras y ocupantes. Ubicado sobre calle Lavalle, de tierra, siendo el único servicio el de luz eléctrica. Si bien se encuentra alejado del centro comercial y bancario de la ciudad, dista a dos cuadras de calle Richieri, con mejorado, importante arteria que conecta con distintas avenidas de la ciudad y localidades vecinas que al unirse a Av. Lujan (cinco cuadras) es asfaltada encontrándose en ella numerosos comercios minoristas de distintos rubros. En un radio aproximado de quince cuadras encontramos los siguientes establecimientos escolares: Escuela N° 140 "Prof. Marcelino Martínez", Escuela N° 1356 Monseñor Zaspe, Jardín de Infantes N° 112 Clelio Villaverde. Asimismo en la zona se encuentra el Centro Asistencial Parroquia Lujan y circulan las líneas de colectivos Línea C: Bandera Verde (Santo Tomé - Rincón); Línea C Bandera Verde (Sauce Viejo - Los Zapallos). Con lo informado. Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo. En el caso que corresponda y excepcionalmente, la comisión del martillero por remate de inmuebles no podrá ser inferior a 1,6 jus. (Art 63 inc 1.1 Ley 7547). El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tomé; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 13 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Previo a la publicación de edictos, líbrese exhorto al Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la Primera Nominación de los Tribunales de Santa Fe, a fin de que los interesados se presenten deduciendo sus reclamos dentro del término de diez días, en razón del Embargo Aforo N° 129287 de fecha 21/12/05 en autos "Nuevo Bco. Suquia S.A. c/ Bianchini Rubén Alberto s/ Ejecutivo" Expte. N° 1484/03, en trámite ante ese Juzgado. Asimismo en los mismos términos y condiciones en razón de la Inhibición General, Aforo 053702, T. 306, Folio 2330 de fecha 24.05.13 en autos "Fisco Nacional-Afip c/ Bianchini Rubén Alberto s/ Ejecución Fiscal" Expte. N° 611/99 en trámite ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Santa Fe, todo bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 506 del C.P.C.C. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (Ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley La publicación en el BOLETIN OFICIAL debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Autorízase confección de volantes y publicación en el

diario "El Litoral". Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: DNI, L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287).- Santo Tomé, setiembre 23 de 2015.- Laura Botbol, secretaria.

S/C 273222 Oct. 2 Oct. 6

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

JUAN CARLOS BORGOGNO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito número cinco, de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), en autos caratulados "Expte. N° 2537/2014 Knubel, José María c/ Otros (D.N.I. 11.241.249), s/ apremio se hace saber que el martillero público Juan Carlos Borgogno, matrícula N° 027, (C.U.I.T. N° 20-06293750-6), venderá en pública subasta el día 16 de Octubre de 2015, a las 10:00 horas, o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquél resultare feriado, en el Hall de los Tribunales de Rafaela (Sta. Fe), y por ante el Actuario, el siguiente bien Inmueble: Dominio: N° 121478, Folio 2068, Tomo 388 Par, Depto. Castellanos. - Partida: N° 08-24-02-049308/0006-0.- Descripción del Inmueble: Una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado y edificado, parte según título de una mayor fracción, parte a su vez de la manzana número veintisiete de las en que se subdividió la concesión número doscientos treinta y cuatro de esta ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, y de acuerdo al plano de mensura y subdivisión practicado en el mes de mayo de mil novecientos sesenta y nueve por el Agrimensor don Enrique Jeiker e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y en la Municipalidad de esta ciudad de Rafaela, en expediente número cinco mil quinientos setenta y tres, letra L. con fecha 19 de junio de 1969, se individualiza como Lote Número Uno, se encuentra ubicado a los veintinueve metros sesenta centímetros de la esquina Nord-Oeste de la manzana de que es parte hacia el Este y mide: Ocho metros treinta y cinco centímetros de frente al Norte y confrafrente al Sud, por veinte metros de fondo en sus costados Este y Oeste, encerrando una superficie total de ciento sesenta y siete metros cuadrados, y linda: Al Norte, calle Edison, al Este, lote cinco, al Sud, con el lote cuatro, ambos del mismo plano y Mensura y al Oeste, con Antonio M. Aguilar. Condiciones: El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal. (\$15.118,92.-). Si transcurrido a criterio del Actuario un tiempo prudencial no hubiere postores, con una retasa del 25% y si transcurrido otro período persistiera la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y el comprador abonará: Al momento de la subasta, el 10% a cuenta del precio y la comisión del martillero y el impuesto a la compra y el saldo del precio, al aprobarse la Subasta. Asimismo, se hará cargo de los impuestos, tasas y/o contribuciones que adeude el inmueble a la fecha del remate y se conformará con la documentación que le entregue el Juzgado. Oportunamente, se publicarán edictos en el BOLETIN OFICIAL, y Sede Judicial por el término y bajo apercibimientos de ley. Informes: Registro General Santa Fe: Aforo N° 090454 de fecha 20/07/2015: Inscripción Dominial: Depto. Castellanos, T. 0388, Par, F. 2068, N° 121478, titular registral: La demandada. Registra embargo de fecha 01/10/10, af. 100383, Expte. 3251/2010, monto \$ 52.000,00.- carátula "Knubel, José María c/ Otros s/ Med. Caut. de Aseguramientos de Bienes", Juzgado de 1ra. Inst. de Circuito N° 5 Rafaela (Sta. Fe). Se amplía monto de la cautelar en la suma de \$ 105.000,00.- según lo ordenado en oficio 94204 de fecha 27/08/2013. Reinscripción y ampliación de embargo: Oficio único para la anotación de medidas cautelares, en autos caratulados "Knubel, José María c/ Otros s/ Med. Caut. de Aseg. De Bienes (Expte. N° 3251/10), Juzgado de 1ª. Inst. de Circuito N° 5 de Rafaela, monto \$ 180.000.-: Se reinscribe la medida N° 100383 del 01/10/2010 según N° 126026 del 16/09/15 vigente desde el 01/10/15. Registro General Santa Fe: F. 401-I: Fecha 14/08/2015: Inhibición: La persona de referencia no registra inhibiciones. Dirección General de Catastro Santa Fe: Al 29/06/2015: Partida: N° 08-24-02-049308/0006-0.- Sup. del terreno 167 m2. Val. Terreno \$ 167,26.-, sup. Edificada 104, val. Edificio \$14.951,66.- Oficina Contribución de Mejoras informa al 01/07/2015, que el inmueble no registra deuda. API.: El Inmueble adeuda por Impuesto Inmobiliario un importe total de \$1.811,67.- al 31/07/2015. Municipalidad de Rafaela: Informa que se registra en sus archivos, inmueble identificado bajo N.C, 3404 en la Conc. 234. Resumen de deuda actualizado al 31/07/2015: Tasa General de Inmuebles: \$ 5.576,20.- Convenios de Pago: N° 70808 deuda \$ 77,40. El Depto. de Asistencia Técnica de Obras Privadas informa que adeuda derechos de edificación por la suma total de \$ 4.500,00.-Agua Santafesinas S.A.: Certifica que el inmueble registra los siguientes importes a pagar: Deuda Vencida \$ 4.184,38.-, Comprobantes Facturados por Vencer \$ 191,50.- actualizado al 03/08/2015. Constatación: Efectuada por el Sr. Oficial de Justicia en fecha 05/05/2015 en el domicilio de calle Edison N° 740 de Rafaela (Sta. Fe) quien según Acta obrante en autos a fs. 44, manifiesta lo siguiente: "...procedía a constatar: Ocupantes del Inmueble: El mismo es ocupado en calidad de titular por la Sra. (...) Doc. N° 11.241.249 y sus hijos (...) de 41 años; (...) de 40 y (...) de 27. - Manifiesta la Sra. (...) que el mismo está registrado como Bien de Familia. Características del mismo: Poseen dos dormitorios, baño, cocina-comedor, living, techo de losa. Paredes con ladrillos. Pisos con cerámicos y cemento. Tienen servicio de agua potable y cloacas y se

encuentra sobre calle pavimentada, todo en mal estado de uso y conservación. A simple vista puede ver humedad en paredes y techo (parte con cielorraso de machimbre), revoques caídos y pintura en mal estado...”.- Exhibición: A eventuales interesados el día previo a la Subasta, en el horario de 10:00 a 12:00, con la intervención del Martillero Borgogno y el Señor Oficial de Justicia. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero, teléfono 03492-434458, Cel. 03492-15648251. Rafaela, 24 de Septiembre de 2015. Gustavo Mié, secretario.

\$ 590 273183 Oct. 2 Oct. 8
